



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCLER DE LA SAGRA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de febrero de 2023, se aprobó inicialmente la rectificación del inventario de bienes y caminos públicos de Yuncler de la Sagra. Habiéndose sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles sin que se hayan formulado alegaciones, se entiende aprobado definitivamente, lo que se hace público para el general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Yuncler de la Sagra, a 11 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

Nº. I.-2848